



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[10L/5300-0134] [10L/5300-0135] [10L/5300-0136] [10L/5300-0137] [10L/5300-0138] [10L/5300-0139] [10L/5300-0140]  
[10L/5300-0142] [10L/5300-0143] [10L/5300-0144] [10L/5300-0145] [10L/5300-0146] [10L/5300-0147] [10L/5300-0148]  
[10L/5300-0149] [10L/5300-0150] [10L/5300-0151] [10L/5300-0152] [10L/5300-0153] [10L/5300-0154] [10L/5300-0155]  
[10L/5300-0156]

**Contestaciones.**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 27 de enero de 2020

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

**[10L/5300-0140]**

PLAZO PREVISTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA COMARCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN LA COMARCA DEL BESAYA, PRESENTADA POR D. DIEGO MARAÑÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS.

"Para llevar a cabo la llamada Comarcalización del Transporte público de la Comarca del Besaya, será necesario previamente asegurar que el sistema de transporte a implantar sea adecuado, coordinado y sostenible, lo que requiere una planificación técnica exhaustiva, un compromiso económico-financiero de las administraciones participantes, con sus correspondientes implicaciones legales. Una vez asegurados estos aspectos, la realización del correspondiente procedimiento administrativo, que supone la aprobación de un plan coordinado de servicios previamente redactado y consensuado por parte de los ayuntamientos afectados, cuyos plazos están definidos legalmente (máximo de 1 año desde la aprobación inicial del plan). Dado que el Gobierno de Cantabria no es el único agente implicado en este asunto los plazos dependerán de la respuesta de todos los municipios participantes en el plan.

En la actualidad, existe un transporte regional con carácter casi comarcal que es preciso coordinar con el transporte urbano de forma que se mejore la movilidad global de la comarca. El Gobierno de Cantabria está dando los primeros pasos legislativos mediante la modificación de la Ley 1/2014, de 17 de noviembre, de Transporte de viajeros por carretera de Cantabria para, posteriormente, elaborar la propuesta técnica adecuada, que aparte de una adecuación de horarios, frecuencias y recorridos, supone la aplicación de un sistema tarifario conjunto, la adaptación del ticketing existente, la distribución de compensaciones a los operadores, etc. Dicha propuesta requerirá, como se ha indicado anteriormente, de un consenso de las partes y una evaluación financiera con los consiguientes compromisos firmes antes de proceder a dar el siguiente paso."